



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Duración: 80 minutos (de 20:00 h. a 21:20 h.)

Corporativos (11): 10 asistentes (4-LC+2-ASL+2-BILDU+2-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Septiembre de 2017 que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por mayoría absoluta de seis votos a favor (LC e IXL) y cuatro en contra (ASL y EH-Bildu).

D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu), explica el voto negativo de su grupo que no se debe a que el acta no recoja fielmente el contenido de la Sesión, sino a la manera tensa y bronca en que se desarrolló ésta y a que, por ello mismo, no pudieron decir todo lo que hubieran querido o de la forma en que les hubiera gustado exponerlo.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (NÚM. 63 A 71/2017).

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 63 a 71/2017):

Resolución 63/2017, de 26 de septiembre, por la que se Delega en el Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho la competencia para la celebración del Matrimonio Civil entre D. Carlos Suescun Mañeru y Dña. Susana Abril Ezcurra, que tendrá lugar el próximo sábado día 30 de septiembre de 2017, en los locales del Ayuntamiento de Larraga.

Resolución 64/2017, de 26 de septiembre, por la que se concede una **Reducción de la Jornada de trabajo de una sexta parte de su duración**, durante seis meses, a partir del mes de octubre de 2017, al funcionario D. Carlos Manuel Sorli Peña (Secretario-Interventor del Ayuntamiento), concentrada en jornadas completas los viernes de cada semana de dichos seis meses, a los que alcance la cuantificación de dicha reducción, con efectos desde el 1 octubre de 2017, hasta el 31 de marzo de 2018 (ambos incluidos).

Resolución 65/2017, de 26 de septiembre, por la que, se concede a D. Francisco José Majo Pérez, TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nº 2-2017, del municipio de Larraga, con validez para cualquier vehículo, siempre y cuando el titular de la tarjeta se desplace en el mismo, con un período de validez de 5 años.

Resolución 66/2017, de 26 de septiembre, por la que se aprueban los Convenios Reguladores del USO Y LA GESTIÓN de la RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SUELO NO URBANO suscritos entre el AYUNTAMIENTO y:

1º.- Usuarios de la UA-21-SUR-POLÍGONO INDUSTRIAL (Titulares: Naves Industriales Larraga, S.L., David Redín Suescun, María Teresa Gurrea Piudo y Adolfo Suescun Nieto).

2º.- Usuarios de la RED PRIVADA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA a la Zona del Paraje la Coronilla (Titulares: Andrés Corera Macua, Vitis Navarra, SAT, Iñaki García Fernández, Richard Martínez de Morentin, Maderas Garmendia, S.L y Francisco Javier Colomo Rodríguez).

Resolución 67/17, de 26 de septiembre, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:
Nº 61/2017: Miguel Elarre Olza: "Instalación de pivotes y puerta batiente metálica para cierre de parcela", Ctra. Berbinzana.

Nº 62/2017: Milagrosa Macaya Nieto: "Retejado de cubierta", c/ El Inte.

Nº 63/2017: Jesús María Andión Saenz: "Adecuación interior de vivienda", c/ Palanquera.

Nº 64/2017: Miguel Fernández Arizcun: "Sustitución de carpinterías de huecos de ventana", c/ El Pinar

Nº 65/2017: Telefónica España, S.A.U.: "Canalización de fibra óptica", caminos Públicos y parcela 4-376.

Resolución 68/2017, de 26 de septiembre, por la que se concede la Licencia Municipal de Obras Nº 66/2017: Julio Suescun Sotés: “Derribos interiores en vivienda unifamiliar”, Ctra. Berbinzana.

Resolución 69/2017, de 18 de octubre, por la que Se ADJUDICA el Contrato de Obras de “**Derribo de las Casas de los Maestros y acondicionamiento y urbanización del área**”, a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ, S.A., de Larraga, en el precio de 123.622,07 €.- (incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Resolución 70/2017, de 18 de octubre, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:
Nº 67/2017: Felipe Fernández Gómez: “Sustitución de puerta de bajera”, C/ Sor Julia Ruiz.
Nº 68/2017: María Lourdes Suescun García: “Reformas interiores en vivienda”, c/ San Andrés.
Nº 69/2017: Repsol comercial de Productos Petrolíferos, S.A.: “Derribo de Estación de Servicio y posterior adecuación de terreno”, Parcela 10-58 Pol. Industrial –UA-21-Norte.
Nº 70/2017: Milagrosa Macaya Vidarte: “Pintado de fachada y aleros de construcción existente”, c/ Jarauta.
Nº 71/2017: Mario Terés Ibáñez: “Pintado de Fachada”, c/ La Mota.

Resolución 71/2017, de 18 de octubre, por la que se aprueban las correspondientes liquidaciones tributarias a efectos de la exacción del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA O PLUSVALÍA, obrantes en los expedientes numerados P-22/13, del P-15/16 al P-16/16, P-04/17 y del P-7/17 al P-15/17.

2.2.- El Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017 AL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2017: (Instalación Complementaria para la Calefacción y Climatización del Centro de Día de Larraga).

Expuesta por Sr. Alcalde la necesidad de acometer los trabajos de instalación descritos en el encabezamiento, debido a haberse tratado de una previsión incluida en el Proyecto inicial de las instalaciones del centro de Día, que se suprimió, al parecer indebidamente, en el momento de elaborar la separata relativa a la contratación de SUMINISTRO de los ELEMENTOS e INSTALACIONES para Calefacción, climatización y A.C.S., del CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA, junto con la documentación justificativa del importe de la misma.

Teniendo en cuenta que la Inversión complementaria citada no se hallaba incluida en el Presupuesto aprobado para 2017, considerándose indispensable para el correcto funcionamiento del Centro de Día en adecuadas condiciones de temperatura para el servicio asistencial que constituye su objeto.

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2017, consistente en la creación de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO que da origen a la aplicación presupuestaria 1.2316-62502 “Equipamiento Centro de Día”, por importe de 16.052,78 €.-

Dicho crédito se financiará mediante la activación de Fondos de Inversión existentes, con cargo al Capítulo 8 de Ingresos “Activos Financieros”, por importe de 16.052,78 €.-

2º.- Decretar la apertura del período de exposición pública de dichas modificaciones presupuestarias por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 18, del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículos 214.2, en relación con el 202 de esta última.



4º.- Obra de “ADECUACIÓN DEL CINE DE LARRAGA como ESPACIO AUDIOVISUAL Y ESCÉNICO Y AUDITORIO (Adaptación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga)”.

Visto el Proyecto de las Obras de “Adecuación del Cine de Larraga como Espacio Audiovisual y Escénico y Auditorio (Adaptación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga)”, y una vez debatido el asunto, el PLENO ACUERDA por mayoría absoluta de seis votos a favor (LC e IXL) y cuatro en contra (ASL y EH-Bildu), que constituye la mayoría legalmente exigible:

1º.- Aprobar el Proyecto de las Obras de “ADECUACIÓN DEL CINE DE LARRAGA como ESPACIO AUDIOVISUAL Y ESCÉNICO Y AUDITORIO (Adaptación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga)”, redactado por el Equipo de Arquitectos dirigido por Verónica Quintanilla Crespo y Joaquín Torres Ramo. según el cual el presupuesto total de la inversión asciende a la cantidad de 473.001,62 €.- (IVA incluido), de las cuales 212.830,17 €.- (IVA incluido), serán auxiliares con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2º.- Aprobar el Expediente de contratación de las Obras de “ADECUACIÓN DEL CINE DE LARRAGA como ESPACIO AUDIOVISUAL Y ESCÉNICO Y AUDITORIO (Adaptación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato que se sustanciará mediante **procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación anticipada**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 64, 65 y 43 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y artículo 224 y siguientes de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, siendo el precio de licitación de **368.487,82 €.-**, IVA EXCLUIDO (445.870,26 €.- IVA incluido).

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que regirán la mencionada contratación.

3º.- Ordenar la publicación de anuncio al efecto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra, así como, en su caso, realizar invitaciones a licitar a empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato.

4º.- Delegar en la Alcaldía las subsiguientes fases de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 226.1 y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículo 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con el objetivo de propiciar la agilización de los trámites para dicha contratación.

5º.- Aprobar el Plan Económico-Financiero para la financiación de la obra, a los efectos previstos en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (letra B) del número 4 del Anexo IV), obrante en la documentación correspondiente al presente asunto del orden del día.

6º.- Afectar el Remanente de Tesorería (o Fondos Propios) necesario para la financiación de la parte de la obra que no sea objeto de ayuda o subvención, así como para, tanto si el importe auxiliar establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local, en su caso, como para el resto hasta la totalidad de la Inversión objeto del Proyecto que no resulta auxiliar en el contexto del PIL, de conformidad con el citado Plan Financiero y con el Informe de Intervención adjunto al mismo aclaratorio sobre la situación de dicho Remanente.

7º.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.62201 “ADECUACIÓN CINE DE LARRAGA”, del Presupuesto del ejercicio de 2018, el cual queda, no obstante, condicionado a la aprobación definitiva del citado Presupuesto.

5º.- PROPUESTA DE CONVENIOS PRESENTADAS POR AGROWIN 2013, S.L. PARA LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARRAGA (PARQUES EÓLICOS DE SAN MARCOS Y LINTE).

Vistas la Propuesta de dos Convenios presentada por Agrowin 2013, S.L. para la instalación de aerogeneradores en el término municipal de Larraga (Parques eólicos de San Marcos y Linte), así como informado el Pleno de las diversas reuniones, conversaciones y negociaciones llevadas a cabo con dicha empresa y visto el Informe Técnico elaborado por el Asesor en materia de energías renovables del Ayuntamiento D. José Luis García de Garayo, así como la contrapropuesta remitida por el Ayuntamiento, en línea con dicho informe y con las conclusiones de las reuniones de Trabajo municipales sobre el tema, y una vez debatido el asunto, el PLENO ACUERDA por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría legalmente exigible:

No Aprobar los Convenios presentados por Agrowin 2013, S.L. para la instalación de aerogeneradores en el término municipal de Larraga (Parques eólicos de San Marcos y Linte), en los términos en los que se encuentran redactados actualmente, sin perjuicio de que, si se introducen cambios acordes a las propuestas municipales o de otra naturaleza, susceptibles de ser beneficiosos para los intereses públicos municipales, se revise la presente decisión y se pueda alcanzar un acuerdo con dicha empresa que haga posible la aprobación de un Convenio.

6º.- APROBACIÓN DE PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD 2017 (ACTIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA EL EMPLEO-CRUZ ROJA)

Expuesto por Sr. Alcalde el contenido del PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD 2017, propuesto por CRUZ ROJA, cuya consignación presupuestaria fue aprobada por el Pleno en Sesión de 29 de junio de 2017, y una vez debatido el asunto, SE ACUERDA por unanimidad de los presentes Aprobar el citado PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD 2017-2018 (Activación y Acompañamiento hacia el Empleo), con una duración de seis meses.

7º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

*** Previa aprobación por asentimiento unánime de los presentes, de la urgencia necesaria para su inclusión en el orden del día, que viene motivada por el hecho de no estar prevista la celebración de una nueva Sesión Plenaria antes de la fecha a la que se refiere la Declaración, se adoptó el siguiente acuerdo:**

7.1.- Declaración Institucional de los Ayuntamientos contra la violencia de género.

Expuesto por Sr. Alcalde el contenido de la Declaración Institucional contra la violencia de género (Campaña “Ayuntamientos contra la violencia de género”), elaborada por la Red de técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra y consensuada con la Federación Navarra de Municipios y concejos, con motivo de la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra las mujeres, una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, la **Adhesión del Ayuntamiento de Larraga** a dicha Declaración Institucional de los Ayuntamientos contra la violencia de género.



8º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

8.1.- Respuesta de la Alcaldía a los Puntos 9.2 y 9.3 de Ruegos y Preguntas de la Sesión de 28/09/2017, sobre Valoración de las Fiestas Patronales.

* El Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), da respuesta a los Puntos 9.2 y 9.3 de Ruegos y Preguntas de la Sesión de 28/09/2017, sobre Valoración de las Fiestas Patronales, de la siguiente manera:

“A continuación, respondemos a sendos escritos presentados por ASL y BILDU, valorando básicamente conceptos de fiestas. Debido a la similitud de sus preguntas, respondemos conjuntamente:

*1º.- Recogemos la propuesta de ambos grupos para hacer **valoración post fiestas internamente** y no con el resto de asociaciones. Consideramos que una valoración inicial de los cuatro grupos sería positiva, si hubiese aportaciones, pero como hasta ahora no las ha habido, decidimos recoger la opinión de todos a la vez. Para respaldar nuestra teoría de que no se realizan aportaciones, citamos lo que un concejal de ASL pronunció en una Comisión de festejos: “Tengo más de 100 ideas mejores que las vacas, pero no os las voy a decir”.*

Además, se recuerda a todos los concejales que cualquier grupo puede convocar una reunión cuando lo desee. Es una pena que se espere al Pleno para sacar todo este tipo de temas.

*2º.- Con respecto a la inauguración del **Centro de Día**, si nos pueden enumerar los puntos de descoordinación lo agradeceríamos. No se preparó el día de antes. Para nosotros salió todo muy bien y los responsables del Gobierno de Navarra quedaron muy satisfechos e incluso felicitaron por la organización; creemos que eso es lo más importante para el Centro de Día y para el pueblo de Larraga.*

*3º.- El día de la **pelota** no salió mal, aunque no resultó como se esperaba. Se vendieron alrededor de 250 entradas, no las suficientes para cubrir el precio del festival. No hubo ingresos y el festival costó 950€ + IVA.*

*4º.- Con el tema de **las vacas**, es muy complicado dar gusto a todos, ya que unos quieren en la plaza y otros la calle. No solamente nos dirigimos a la juventud, también al resto de personas que disfrutan con las vacas, por lo que no entendemos a qué se refieren con “nuestra juventud del whatsapp”, pero no vamos a entrar en temas banales. En esa reunión de valoración se expuso una modificación de forma y horarios de las vacas en la calle y en la plaza, de acuerdo a los comentarios que nuestro grupo ha recogido de todo tipo de vecinos. Pero emplazamos a ambos grupos a recoger opiniones y a exponerlas al resto del ayuntamiento.*

*5º.- Con el **Grand Prix**, presentamos una modificación también ateniéndonos a los comentarios que recogimos. Nuevamente, podéis hacer lo mismo ambos grupos. En este punto, y puesto que no os agradó que gustara a nuestros concejales este evento, quisiéramos recordar que, de 2011 a 2015, el Grand Prix se celebró año tras año, suponemos que en ese periodo los concejales también disfrutarían con dicho espectáculo. No obstante, en nuestra opinión, lo más importante es pensar siempre en todo el pueblo.*

*6º.- Desconocemos si “siempre” **San Miguel** salía con el pañuelo desde la Iglesia el día de la Procesión. La palabra siempre es muy arriesgada. Recordamos, de nuevo, que el año pasado ya se impuso el pañuelo en la calle, porque lo vimos en una localidad vecina y nos gustó, y nadie de esta corporación dijo nada al respecto. El tema de la vara fue una petición desde la parroquia, no fue iniciativa del ayuntamiento y, como con otro tipo de entidades, decidimos colaborar.*

*7º.- Con el tema de **las pintadas, los petardos y las ikurriñas**, podemos hacer alusión al “civismo” al que los concejales de Bildu hacen mención en su escrito. La mañana del 5 de agosto, Larraga amaneció con pintadas en la Plaza de los Fueros y en diferentes puntos del pueblo, las cuales se repitieron durante todas las fiestas. Quisiéramos preguntar a los concejales de Bildu si esto es civismo; y si tirar petardos de gran explosión dentro de un recinto deportivo en el que hay personas mayores y niños también es civismo. Esta es la provocación que el concejal al que se refieren realizó, pedir que no se tirasen petardos, la cual por su puesto no respetaron y volvieron a tirar.*

La “responsabilidad”, no se demuestra cerrando los ojos ante estas situaciones y no condenándolas, ya que eran sabedores de todas ellas. ¿O nos quieren hacer creer que no sabían nada de las pintadas? Nos cuesta creerlo, ya que en el pasado Pleno se dirigieron a Larraga Cuenta con el mismo nombre que se puso en una de esas pintadas, como “apolíticos”.

*Con las **ikurriñas**, nuevamente estáis equivocados. Salvo la que se coloca en la Palanquera, que se ordenó al personal del Ayuntamiento quitar (como el año anterior se había hablado), el resto de ikurriñas se quitaron una vez acabadas las fiestas. Si desaparecieron más, el Ayuntamiento no tuvo nada que ver. No sabemos tampoco a que se refieren con conflictivas, puesto que fueron unas fiestas que se desarrollaron con total normalidad.*

*8º.- Las cuentas de la **Comida Solidaria** no se dan el mismo día, porque no lo creemos conveniente. A la aportación de los tickets, luego hay que sumar el resto de aportaciones que se reciben y, por eso, decidimos realizarlo una vez finalizadas las fiestas.*

Para un futuro, aunque cada grupo es libre de actuar como lo desee, ya que siempre se critica la transparencia y la información, se agradecería que este tipo de escritos se incorporasen dentro de la convocatoria de Plenos, de ese modo, la respuesta sería más ágil y la información que se solicita se podría dar en el mismo Pleno”.

* D. Antonio Lamberto (ASL), interviene para dar su opinión y réplica, a su vez, sobre los puntos en cuestión, dando lectura a un documento, que aporta y cuya inclusión en acta solicita, con el siguiente contenido:

1º.- Sobre el primero (aportación de ideas de ASL para la **organización de las fiestas**): “*Cuando se han hecho, las habéis asumido como vuestras o no habéis hecho ni caso y como digamos todos los comentarios espontáneos durante las reuniones, nos haría falta horas para los comentarios, que, por cierto, vuestros podríamos decir unos cuantos. Y sobre esperar al pleno para tratar estos temas, de pena nada, sino todo lo contrario. Así podrían venir vecinos a informarse de lo que opina cada grupo y no solo llegar a los plenos para tratar si se aprueban o desaprueban los puntos del orden del día*”.

2º.- Sobre el segundo (**inauguración del Centro de Día**): “*Lo de la descoordinación lo dijo alguna de las asociaciones y la delegada respondió eso, que se había preparado con poco tiempo. Y sobre el día del niño os digo que el personal de la empresa dijo que estuvieron esperando la llamada para cambiar de juegos pero como nadie llamó del Ayuntamiento salieron para Larraga con los juegos contratados. Visto lo visto que negáis todo, por eso queremos tratar los puntos en sesión y si se grabasen con video estaríamos más de acuerdo*”.

3º.- Sobre el Tercero (**día de la Pelota**): “*Si no salió bien es porque salió mal. Si se vendieron 250 entradas al precio de 10€ cada una suponen 2.500 € de ingresos. Luego, se cubrieron los gastos, porque si el Festival costó 1.149,50 €, entonces, ¿cómo no se vendieron las suficientes?*”

En este punto interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el coste señalado para el Ayuntamiento (950 € + IVA), debe entenderse una vez descontados los ingresos por entradas.

4º Sobre el punto cuarto (**tema de las vacas**): “*Creo que desde el primer año se dijo de seguir como estaba, pero como no aportamos nunca nada, ese es el caso que se nos hace*”.

5º.- Sobre el Quinto (**tema del Grand Prix**): “*Hay una gran diferencia de los años 2011 – 2015 con respecto a esta legislatura. En la anterior legislatura nos pedía la juventud que fuese el Grand Prix el último día y con la Txaranga Strapalucio y después del pobre de mí se hace la ronda con la charanga desde el 2011. Llevabais en el programa de vuestro grupo “reestructuración de las fiestas patronales”. Y resulta que seguís haciendo casi todo de lo anterior. Tan mal no lo debimos de hacer*”.

6º.- Sobre el sexto punto (**día del patrono San Miguel**): “*Normalmente la información es muy importante en las tradiciones. No sabemos qué queréis decir con la palabra siempre es muy arriesgada. Sí, pero lo de este año ha sido un cúmulo de cosas que no las habíamos visto (pañuelico, vara de la alcaldía, lectura por concejala en el altar.....) y por eso nos sorprendió. Y lo de colaborar con las entidades, vamos a ver si lo hacemos con todas*”.

7º.- Sobre el punto séptimo (tema de **las pintadas, petardos e ikurriñas**): “*Nuestra pregunta se hizo porque, como siempre, nunca se nos dice nada. Sobre el civismo y responsabilidad que respondan los que se den por aludidos, no es nuestro caso*”.

8º Sobre el punto séptimo (cuentas de la comida Solidaria): “*No la dais ni en el mismo día ni en los días siguientes. Después de un mes tampoco no las dais. ¿Para qué lo vamos a tratar el tema, con más tiempo? Esto no es una crítica como decís, sino que es una realidad*”.

* D. Angel María Mañeru Gorricho y D. Félix María Mañeru Elrio (Bildu), expresan su malestar con la respuesta dada por la Alcaldía en el punto 7º por las alusiones directas y vinculación a su Grupo que contiene en relación con las pintadas y petardos, señalando que ellos no se habían enterado para nada de esas acciones y que son “personas cívicas y de paz”, al tiempo que muestran su desacuerdo con que se les relacione sistemáticamente con ese tipo de hechos. D. Angel María Mañeru Gorricho (Bildu) añade, sin dejar de señalar que está en contra de que se hagan pintadas en el pueblo, que quizá también toda la importancia que se está dando a estos hechos tiene que ver con el texto de las mismas, ya que ha habido otras de diferentes tipos durante mucho tiempo, sin que nadie haya dicho nada al respecto.

Al hilo de este tema se produce un tenso cruce de afirmaciones entre D. Angel María Mañeru Gorricho y D. Félix María Mañeru Elrio (Bildu), por un lado, y D. Mario Terés Ibáñez y D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL), por otro. En concreto, en relación con la colaboración y aportaciones de los Concejales en diferentes tareas, en Fiestas, etc. D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL) señala a D. Félix María Mañeru Elrio y D. Angel María Mañeru Gorricho (Bildu), que como él mismo dijo en una reunión reciente (dirigiéndose a Félix María Mañeru Elrio) cada Grupo hace y trabaja cuando quiere y si quiere, que los Concejales del Grupo IXL quieren hacer, están y trabajan, mientras que a los miembros de BILDU “ni están, ni se les espera”.

D. Angel María Mañeru Gorricho (Bildu), contesta por alusión personal a D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL), que él no le conoce ni es quién para saber, decir u opinar sobre dónde está o quiere estar, calificándole de “persona non grata” para su grupo; D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL) solicita que dicho calificativo conste en acta.



* Por último D. Félix María Mañeru Elrio (Bildu) y D. Miguel Mosquera Celigüeta (LC), mantienen un tenso debate sobre las dos diferentes versiones que tienen de los hechos ocurridos en el Frontón y referidos en el punto 7º de los anteriores.

8.2.- El Pleno se da por enterado del Informe Favorable de Adecuación emitido por Administración Local respecto de la Obra: “Derribo de las Casas de los Maestros y acondicionamiento y urbanización del área”, a efectos de su financiación mediante las Aportaciones de Libre Determinación del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

8.3.- El Pleno se da por enterado de las **Normas de Uso de la Pista de Pádel Municipal**, establecidas por la Alcaldía, a propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Trabajo de Deporte.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- D. Antonio Lamberto (ASL), da lectura al siguiente escrito, cuya inclusión en acta solicita, entregando copia del documento, y a cuyo contenido hay que remitirse respecto a los Ruegos que incluye:

“Desde la A.S.L se le ruega a la alcaldía y a los grupos que dirigen el pueblo de Larraga, más transparencia en los temas de Ayuntamiento y que cuenten más con los concejales de la oposición, para muestra los dos últimos casos:

Estamos cansados de pedir que las reuniones no las convoque de un día para otro y por correo electrónico, que en las reuniones aparezcan los concejales de la oposición y los concejales de L.C. e I.X.L no aparezcan porque el tema ya lo tienen decidido en reuniones anteriores.

1º.- En la reunión del día 4 de Octubre acudimos a la reunión de las 10 de la mañana, para enterarnos por el responsable de SOLERA de qué cantidad de personas utilizaban el Centro Día y de qué manera funcionaba. ¿No parece un poco patético que los concejales de la oposición de Larraga se enteren a la vez que los concejales y alcaldes de los otros pueblos? ¿No se decidió entre los 4 grupos que se iba hacer una junta que representara al pueblo, para trabajar en el Centro Día? ¿Esa junta no iba a ser la que se reuniese con los responsables del Centro Día, para la forma de funcionar el Centro Día? ¿Porqué lleva funcionando más de un mes y no se nos ha llamado para nada, ha habido muchas reuniones con SOLERA y no se nos ha llamado? ¿Por qué se ha cogido a una persona para trabajar y no nos han consultado nada? ¿Por qué toman las decisiones entre los dos grupos y a los otros dos grupos se les deja fuera? Cuando la suma de los votantes de los partidos de la oposición son más que los de L.C. e IxL ¿Dónde está la inquietud que teniais de comprometeros a escuchar a todos los vecinos sobre los temas del pueblo? La junta ya.

2º.- Se nos convoca para el 5 de Octubre a las 19 h. reunión de deportes para tres temas que ya lo tienen aprobado. Primer punto, normas para el uso de la pista de Pádel, que no hicieron ni preguntarnos si estábamos de acuerdo en construirlo, de qué manera o en qué lugar y ahora quieren que aprobemos las normas.

Segundo punto reunión BTT Consorcio Zona Media.

Tercer punto posibilidad de realizar fútbol sala 24h.

Más de lo mismo, porqué no hay una junta de deporte la cual dirija y reúna a todas las asociaciones de deporte y personas comprometidas con el pueblo y no que vayamos al compás que quiera el delegado de deportes”.

9.2.- Dña. Miren Yosune Villanueva Lucea (LC), interviene para dar contestación a cuestiones y afirmaciones de carácter personal sobre ella, planteadas por D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu), en la anterior Sesión de 28/09/2017, dando lectura al siguiente escrito, cuya inclusión en acta solicita, entregando copia del documento:

“Voy a responder a lo que en el pleno de septiembre Ángel Mañeru dijo de mí. Pero lo que voy a decir solo me provoca pena, mucha pena porque hayamos llegado a esto entre nosotros, personas que nos presentamos para trabajar por nuestro pueblo.

Creo que mirar en el historial de las personas para encontrarle defectos es despreciable y de malas personas. Entiendo que no tenéis más argumentos con los que atacarme, pero ni mi grupo ni yo vamos a mirar en el historial de vuestras vidas.

No sé si indagasteis en mi twitter y contasteis mentiras por maldad o por ignorancia. Pero os quiero decir varias cosas al respecto:

- La primera es que no necesitabais trabajar tanto revisando más de 700 mensajes. Podíais haberme preguntado o preguntar a cualquiera que me conoce y os habríamos dicho que me equivoco muchas veces al día. Intento mejorar, pero sigo equivocándome. ¡Qué le vamos a hacer, no soy perfecta!

- Otra cosa, la próxima vez que busquéis, hacedlo mejor. Hace cuatro años, pensaba que quien mataba era un asesino y hoy sigo pensando lo mismo. No lo diría de igual forma, porque como os decía antes, procuro aprender para dañar cada vez menos a las personas. Pero volvamos a la foto a la que os referisteis, en ella hay 70 personas que, entre todas, han matado a otras 305 personas. Para vosotros serán luchadores por la libertad, para mí, son asesinos (hace cuatro años, hoy y siempre). La próxima vez que trabajéis, a ver si lo hacéis mejor.

- Por cierto, ya que os gusta tanto la investigación, averigüad qué hago yo con los familiares de presos, a los que hicisteis referencia.

- Es ridículo repasar todo lo que dijisteis, porque fue una barbaridad detrás de la otra. Si en mi pueblo quien gobierna no sustituye la bandera de España cortada o quitada del ayuntamiento, merece mi reprobación y es lo que hice en ese momento. Eso nada tiene que ver con mi opinión de las personas, opiné (como opino hoy) de la actuación como concejales. Por cierto, hablo desde la ley. Ya lo siento, me gusta respetarla en la medida de mis posibilidades.

Si queréis hablar de más tweet, hablamos, pero no tiene mucho sentido aburrir más. Solo os diré que uno lo he borrado, porque había una foto con gente de Larraga.

Para terminar, voy a insistir en algo que me parece importante, no soy perfecta, ni de lejos; pero la próxima vez que queráis despreciarme o hacerme daño, documentaos mejor”.

D. Ángel María Mañeru Gorricho (Bildu), señala que él no ha realizado investigación alguna.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 8 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña